



afianzada, no encuentra el Excmo. Sindico dificultad p.ª f. el Ay.º dege & aprobarla, sin embargo acordara lo q. tenga por conveniente, y enterado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sindico, ha venido en aprobar la firma dada por el Recaudador Antonio Guardier, lo que se le haga saber p.ª f. le comue

Por el Diputado del comun D. Juan Baut. Nav. se dijo: Ha observado q. los forasteros estan extrayendo el grano, antes q. ere vecindario se haya surtido, siguiendo notable perjuicio por esta razon, y lo hace presente p.ª f. se provea & remedio y el Dneblis ere habarcido, evitand los fraudes q. son consiguientes. Enterado sus señas. acuerdan se fixe un edicto en un Al-

Sobre el Almundi  
Almundi en  
este dia

se fixo el edicto e hi che granos, lita. dada la tarde del dia, previniendose a el encas la p.ª. q. en dho Almundi procure evitar los monopolios q. hacen los al fiel al concurrenente a expender sus granos en el Almundi en con lo que se concluyo este Ayuntamiento q. firmaran los dños concurrenente. excepto el Regidor D. Eusebio Clares. q. no sabe, & q. yo el Excmo. Rey se =

Navar   
Alcaraz   
Luc y Maria   
Alcaraz   
Fus present   
Josef Gabriel   
y Guerao

Non 2  
Al Recaud. En seguida yo el Excmo. Inie saber la aprobacion hecha en el Decreto aut. de la firma del Recaudador, a Ant. Guardier, quedo enterado, doy se =  
Gabriel